

Medellín abril de 2025

**Señores
DIVISIÓN DE SIGNOS DISTINTIVOS
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
E.S.D**

REF: Poder otorgado para el registro de la marca mixta denominada **Bili By EAFIT** en la clase 41 Y 42 de la clasificación Internacional de Niza.

Respetados señores:

Yo, **ANTONIO JULIO COPETE VILLA**, cordialmente me dirijo a ustedes en mi calidad representante legal de la **UNIVERSIDAD EAFIT**, institución de educación superior, privada, sin ánimo de lucro, con personería jurídica reconocida mediante Resolución 75 del 28 de junio de 1960 expedida por la Gobernación Departamental de Antioquia, identificada con NIT. 890.901.389-5, con el objeto de otorgar poder amplio y suficiente a **MARIA PAULA PÉREZ GÓMEZ**, abogada en ejercicio, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Medellín, identificada con la cédula de ciudadanía C.C 1.128.408.009 de Medellín, T.P. No. 205.968 del C.S.J., para que, en nombre y representación de la Universidad EAFIT, solicite, tramite y en general realice todas las gestiones necesarias ante la Superintendencia de Industria y Comercio, para el registro de la marca *mixta denominada **Bili By EAFIT***.

La apoderada queda facultada para recibir, desistir, notificarse, recurrir, transigir, conciliar, renunciar al derecho y sustituir este poder.

Otorga poder,

ANTONIO JULIO COPETE VILLA
C.C. 79.937.986 de Bogotá

Representante Legal Suplente
Universidad EAFIT